



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 001 2012 00534 00
Demandante(s)	LUIS ALFONSO RUIZ ORTIZ
Demandado(s)	SOLUCIONES ARQUITEC S.A.S
Asunto	CORRIGE AUTO QUE ORDENA ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1023V

Procede esta Judicatura a realizar en los términos del artículo 286 del C.G. del P., la corrección del error por omisión o cambio de palabras del auto dictado el día 7 de abril de 2022 obrante a folio 350, en el sentido que, en el mismo se indicó que la entrega de dinero se efectuara por un valor de **\$6.012.706** cuando en realidad es por la suma de **\$ 5.654.836**, toda vez que el título judicial **N° 413230003850415** por valor de **\$357.870**, fue consignado por el que era demandado en este proceso el señor JUAN GULLERMO PÉREZ ROJAS y no por los aquí demandados SOLUCIONES ARQUITEC S.A.S o ASTRID ELENA CAÑAS ÁLZATE.

Así las cosas, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se efectúe la entrega de **\$5.654.836** al apoderado judicial de la parte demandante **JOSÉ OTONIEL AMARILES VALENCIA C.C. 19.157.842** como cifra que reposa en la cuenta de la Oficina que le sirve de apoyo a esta Dependencia Judicial.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

